



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

AFORO PISCINA MUNICIPAL.

(Adaptado a Orden de Consejería de Sanidad, 31 de julio de 2021, donde se fija el 50% de aforo máximo de las piscinas)

1.AFORO. Consultado los servicios técnicos de la Mancomunidad, después de realizados los cálculos se determina que:

- **AFORO MAXIMO: Unas 205 personas**

2. Como ya se informó, en caso de una demanda superior a la capacidad de aforo se aplicarán medidas para facilitar la igualdad de oportunidades en el uso de la piscina. Si esta demanda se confirmase, el ayuntamiento implantará disposiciones oportunas.

3. SE RECUERDA que las agrupaciones en las piscinas son de un máximo de 6 personas, si no son convivientes, con una separación de 1,5 metros. **Se exige un respeto a esta norma por parte de los usuarios**, dado que ante una inspección sanitaria se podría llegar a cerrar la piscina.

Aldea del Cano, 4 de agosto de 2021

Miguel Salazar Leo
Alcalde